



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 073-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000706-2025-SENAMHI-ORH de fecha 21 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000154-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 8 de mayo de 2023, se designa al servidor AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI, como subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, por Memorando N° D000401-2025-SENAMHI-DRD, de fecha 21 de marzo de 2025, la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI autoriza las vacaciones del servidor AUGUSTO MÁXIMO MANCO PISCONTI, por el periodo del 21 al 30 de marzo de 2025; y, propone se encargue temporalmente al servidor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, las funciones como subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación;

Que, a través del Memorando N° D000706-2025-SENAMHI-ORH, de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000004-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 21 al 30 de marzo de 2025, del servidor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728), en el puesto de subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000154-2025-SENAMHI-OAJ, de fecha 21 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del servidor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, en el puesto de subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 21 al 30 de marzo de 2025, al servidor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, las funciones de subdirector de la Subdirección de Gestión de Redes de Observación de la Dirección de Redes de Observación y Datos; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subdirección de Gestión de Redes de Observación, al servidor FELIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI